

# Delitos en Materia Aduanera

Sabemos que un delito es realizar actividades ilícitas o infringir las leyes pero depende de cuál ley se esté violando para determinar la clase de delito.

Los delitos en materia aduanera son los actos que se llevan a cabo infringiendo la Ley Aduanera, esta clase de delitos se da comúnmente en muchos países ya que el proceso de globalización de la economía da pie a que se presenten este tipo de actos.

## **Contrabando**

Se comete contrabando cuando se introduce o se extrae mercancías del país:

- Sin hacer el pago correspondiente total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que se deben cubrir.
- Cuando se realizan estas actividades sin permiso de la o las autoridades competentes, cuando se considera necesario este requisito.
- Cuando la importación o exportación es considerada prohibida.
- Cuando se introducen mercancías extranjeras procedentes de las zonas libres al resto del país, en relación a los casos antes mencionados.
- Cuando se extraen mercancías de los recintos fiscales o fiscalizados sin que dichas mercancías hayan sido entregadas legalmente por las autoridades correspondientes. El delito de contrabando es considerado un delito patrimonial.

## **TIPOS DE CONTRABANDO**

### Contrabando Abierto.

Este tipo de contrabando se refiere al ingreso o salida de mercancías al territorio aduanero nacional sin hacer las declaraciones correspondientes ante la autoridad aduanera por los lugares establecidos como los puertos y aeropuertos y los lugares no establecidos como las playas, pasos de frontera, entre otros. El objetivo de esta práctica es no pagar los aranceles, el IVA y demás impuestos.

# Delitos en Materia Aduanera

## Contrabando Técnico.

Esta práctica consiste en la entrada o salida de mercancías por el territorio aduanero nacional haciendo las presentaciones y declaraciones necesarias pero con información falsa o alterada; esto con el propósito de subfacturar, sobrefacturar, cambiar de posición arancelaria u obtener otra clase de beneficios. El objetivo es pagar menos impuestos por una mayor cantidad de mercancía ingresada.

### **Referencia:**

Medina, G., Hernández, F. (2013). Impacto de los delitos aduaneros en México: contrabando y piratería. Recuperado el día 25 de noviembre de 2015, a partir de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2013/pirateria-mexico.html>